

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_65/2015

San Salvador, a las once horas, del día catorce de marzo del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información de fecha veintinueve de abril del corriente suscrita por el señor

la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_32/2015** y siendo admitida en fecha cuatro de mayo del corriente, mediante resolución No. Res_UAIP_61/2015 y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

1. Principios Jurídicos de los diferentes ordenamientos jurídicos de la Institución.
2. Jurisprudencia de lo contencioso Administrativo, solicitando únicamente el número de referencia.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 literal a), se declara información pública lo peticionado en la referida solicitud, por ello se hace entrega de lo peticionado adjuntándose en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_65/2015 y lo peticionado en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

